

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES DE  
PUERTO RICO**

**PLAN DE CLASIFICACION Y DE RETRIBUCION**

**SERVICIO DE CONFIANZA  
AGOSTO 2004**

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES  
DE PUERTO RICO**

**PLAN DE CLASIFICACION DE PUESTOS Y DE RETRIBUCION**

**SERVICIO DE CONFIANZA  
AGOSTO 2004**

## Tabla de Contenido

	Página
Introducción General.....	1
Denominación.....	4
Base Legal.....	4
Aplicabilidad.....	5
Organización y Contenido.....	5
I. Definición de Términos.....	6
II. Descripción de Conceptos de Clases de Puestos.....	12
III. Codificación de los Conceptos de Clases en el Servicio de Confianza.....	13
IV. Índice de Esquemático Por Ocupaciones.....	18
V. Índice de Clases por Orden Alfabético.....	19
VI. Clases que se le cambiaron los títulos Ocupacionales o Se Comprimieron niveles de clases.....	20
VII. Clases de nueva creación.....	21
VIII. Clases que se Eliminaron.....	22
IX. Plan de Retribución para el Servicio de Confianza.....	23
X. Asignación de las Clases de Puestos a las Escalas de Retribución.....	25
XI. Agrupación de las Clases según Asignadas a Escalas.....	27
XII. Escala Salarial para el Personal de Confianza.....	29
XIII. Conceptos de Clases de Puestos.....	30

**Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución  
Departamento de Recreación y Deportes  
Para el Servicio de Confianza**

**Introducción General**

La clasificación de puestos es el sistema mediante el cual se agrupan en clases todos los puestos de confianza, según éstos son iguales o sustancialmente similares respecto a la naturaleza y complejidad de los deberes y el grado de autoridad y responsabilidad asignado a los mismos. El plan de Clasificación de Puestos y de Retribución para el Servicio de Confianza, comprende las funciones de los puestos de libre selección y remoción. Al determinar el Servicio de Confianza se utilizaron dos (2) criterios fundamentales a saber: 1. la formulación de política pública. Esta función incluye la responsabilidad directa o delegada por la adopción de pautas o normas sobre contenido de programas, criterios de elegibilidad, funcionamiento del Departamento, relaciones extra-agenciales y otros aspectos esenciales en la dirección de programas. También incluirá la participación en medida sustancial en la formulación, modificación o interpretación de funciones, y en el asesoramiento directo al (a la) Secretario(a) mediante el cual el empleado puede influir efectivamente en la política pública; 2. Servicios directos al (a la) Secretario(a). Estas funciones requieren confianza personal en alto grado. El elemento de confianza personal es insustituible. El trabajo puede incluir funciones secretariales, mantenimiento de archivos confidenciales, conducción

de automóviles y otras tareas similares. En este tipo de trabajo siempre está presente el elemento de confidencialidad y seguridad en relación a personas, programas y funciones públicas. En el sistema de clasificación de los puestos para el Servicio de Confianza, se han integrado las técnicas modernas de administración de recursos humanos en armonía con la política pública y las normas establecidas para el personal de confianza.

Al realizar el Plan de Clasificación de los Puestos para el Servicio de Confianza se tomaron en consideración factores y criterios característicos del servicio de confianza para asegurar un trato justo y equitativo. El Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Confianza está integrado por los puestos cuyas funciones están dirigidas a asesorar directamente al (a la) Secretario(a) o prestan servicios directos o de apoyo directo a los mismos, por lo cual requieren de su confianza en un alto grado.

Para cada clase se ha redactado un concepto de clase, el cual tiene un título generalmente corto, que es descriptivo de la naturaleza y el nivel de complejidad y responsabilidad del trabajo. El Plan de Clasificación de Puestos refleja la situación de todos los puestos comprendidos en el mismo a una fecha determinada, constituyendo así un inventario de los puestos autorizados en todo momento. En la revisión de los puestos puede ser que algunos puestos cambiaran de título para ser representativo de las tareas. También puede haber

ocurrido cambio de categoría de puestos. Estos cambios se hicieron si los puestos estaban vacantes al momento de la revisión o debido a la nueva estructura organizacional del Departamento. Es parte de la política pública que el cambio de categoría de un puesto de carrera a un puesto de confianza se autorizará únicamente cuando el puesto esté vacante a menos que, estando ocupado, su incumbente consienta expresamente. El consentimiento deberá ser por escrito , certificando que conoce y comprende la naturaleza del puesto de confianza, particularmente en lo que concierne a nombramiento y remoción. Se debe autorizar el cambio de un puesto de confianza a uno de carrera cuando ocurra un cambio en las funciones del puesto o en la estructura organizativa del Departamento que así lo justifique. De no estar vacante el puesto, el cambio de categoría se podrá efectuar si el incumbente puede ocuparlo bajo las siguientes condiciones:

- a. que reúna los requisitos establecidos para la clase de puesto;
- b. que haya ocupado el puesto por un periodo de tiempo no menor que el correspondiente al periodo probatorio para la clase de puesto;
- c. que apruebe o haya aprobado el examen establecido para la clase y;
- d. que la autoridad nominadora certifique que sus servicios han sido satisfactorios.

Un plan de clasificación facilita los procesos de administración de

recursos humanos, sirve de base en el establecimiento de las escalas de retribución para que éstas reflejen y garanticen el principio de igual paga por igual trabajo, simplifica la confección del presupuesto y es un buen recurso para la solución de los problemas que puedan surgir dentro de la administración de recursos humanos del Departamento.

### **Denominación**

El plan se conocerá como *Plan de Clasificación de Puestos y de Retribución para El Servicio de Confianza del Departamento de Transportación y Obras Públicas (Departamento)*.

### **Base Legal**

La base legal para el Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Confianza está contenida en las disposiciones del Reglamento de Personal del Departamento y a tenor con la Sección 6.2 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esta Ley establece las disposiciones en lo que respecta a la administración de los recursos humanos para los empleados de confianza. El (la) Secretario(a) puede establecer la reglamentación al respecto a tenor con la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, supra y a tenor con su reglamentación. Esta reglamentación faculta al

(a la) Secretario(a) del Departamento de Recreación y Deportes a establecer los Planes de Clasificación y de Retribución.

Esta reglamentación pública también faculta al (a la) Secretario(a) para establecer los mecanismos necesarios para hacer revisiones y modificaciones a dicho plan.

### **Aplicabilidad**

Este plan aplicará a todos los empleados de confianza del Departamento de Recreación y Deportes (Departamento).

### **Organización y Contenido**

El plan de Clasificación de Puestos y de Retribución se compone de las siguientes partes:

- I. Definición de términos
- II. Descripción del Concepto de Clases de Puestos
- III. Codificación de los Conceptos de Clases en el Servicio de Confianza
- IV. Un Índice Esquemático que Agrupa las Clases de Puestos por Campos Ocupacionales
- V. Un índice que Agrupa las Clases de Puestos por Orden Alfabético.
- VI. Clases que cambiaron de título o que se comprimieron niveles
- VII. Clases de nueva creación
- VIII. Clases que se eliminaron

- IX. Plan de retribución para servicio de confianza
- X. Los conceptos de clases de puestos

#### I. **Definición de Términos**

A continuación se especifican las definiciones de los términos más usados en el Plan de Clasificación. El objetivo es permitir la uniformidad y la comprensión clara de los conceptos aquí expresados.

1. **Gobierno de Puerto Rico**- significa el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus diversas agencias.
2. **Departamento**- se refiere al Departamento de Transportación y Obras Públicas (Departamento).
3. **Autoridad Nominadora** – Se refiere al (a la) Secretario(a), funcionario(a) facultado(a) por la Ley y el Reglamento de Personal del Departamento para hacer nombramientos, ascensos, traslados y otras acciones de personal.
4. **Plan de Clasificación**- método sistemático a través del cual se recoge diferentes clases de puestos de confianza del Departamento, su naturaleza en un concepto de cada clase de puesto. Se detallan ejemplos de tareas de los puestos que existen en el plan del servicio de confianza del Departamento.

**5. Servicio De Confianza-** El Servicio de Confianza comprende los siguientes tipos de funciones:

- a. formulación de política pública y/o asesoramiento a la Autoridad Nominadora.
- b. Servicios directos al (a la) Secretario(a) que requieran confianza personal de alto grado, la cual es insustituible y el factor confianza es predominante.
- c. Funciones cuya naturaleza de confianza está establecida por ley.

**6. Clases de Puestos-** agrupación de diferentes puestos cuyas tareas, requisitos y responsabilidades son similares y se les clasifica con el mismo título. De esta forma los procedimientos de selección, retribución y condiciones de trabajo pueden establecerse bajo condiciones de equidad.

**7. Concepto de la clase-** exposición escrita y narrativa en forma concisa y genérica sobre el contenido funcional en términos de la naturaleza, características del trabajo representativo de las funciones que enmarcan.

8. **Descripción del puesto-** es la exposición escrita y narrativa del concepto de la clase sobre los deberes, autoridad y responsabilidad que tiene un puesto en específico y por las cuales se responsabiliza el incumbente.
9. **Series de Clases-** agrupación de clases que reflejan los distintos niveles jerárquicos de trabajo existentes.
10. **Puesto-** conjunto de deberes y responsabilidades asignados o delegados por la autoridad nominadora o su representante autorizado que requieren el empleo de una persona a jornada completa o parcial de trabajo.
11. **Deberes-** tareas asignadas por una autoridad superior para que un subordinado las lleve a cabo.
12. **Indice Alfabético** – ordenamiento alfabético de las clases de puestos por su título. Se utiliza para localizar las clases de puestos por su título cuando se conoce éste, pero se desconoce la naturaleza del trabajo que se ejecuta.
13. **Indice Esquemático**– ordenamiento de las clases de puestos por grupos ocupacionales o funcionales. Se utiliza para localizar las clases de puestos cuando se conoce la naturaleza de los trabajos, pero se desconocen los títulos de las clases.

- 14. Asignación de Puestos a las Clases de Puestos-** es la acción oficial de asignar un puesto en particular a una clase de puesto específica, luego de lo cual el puesto se denomina, para todos los efectos oficiales, con el título de la clase de puesto.
- 15. Reclasificación de Puestos-** es la acción de revisar un puesto cuyos deberes han cambiado sustancialmente para asignarlo a una clase distinta a la que había sido asignado originalmente. Esta acción se efectúa con posterioridad a la implantación del Plan de Clasificación de Puestos.
- 16. Supervisión general-** es el tipo de supervisión que se ejerce sobre los empleados cuando se imparten instrucciones de carácter general. El empleado tiene potestad para ejercer iniciativa, juicio y criterio propio en la toma de decisiones y en la realización de las tareas. Se revisa el trabajo realizado a través de informes y/o reuniones y por los resultados obtenidos.
- 17. Trabajo variado-** trabajo en el cual se ejecutan tareas diversas, no repetitivas.
- 18. Trabajo ejecutivo-** se le aplica a aquellos puestos a nivel directivo de confianza que intervienen con la formulación e implantación de política pública.

- 19. Trabajo complejo-** trabajo que se compone de elementos diversos. Requiere la aplicación de conocimientos adquiridos mediante estudios o la experiencia y el uso de criterio propio en el análisis y selección de las acciones a tomar. Se toman decisiones consideradas de importancia para el Departamento.
- 20. Trabajo profesional-** trabajo que requiere poseer un grado académico a nivel de bachillerato o superior para la ejecución de las tareas.
- 21. Trabajo técnico-** se refiere a los puestos cuyo trabajo requiere determinada preparación académica básica además de una capacitación específica, teórica y práctica que se aplica a una actividad en especial.
- 22. Trabajo de administración confidencial de sistemas de oficina-** se aplica a funciones que requieren normalmente bachillerato que incluya escritura rápida y procesamiento de palabras o sistemas computadorizados. En este plan se usa para designar el trabajo secretarial de confianza del Departamento.
- 23. Trabajo especializado-** se aplica a los puestos cuyo trabajo se desarrolla dentro de una actividad en especial que normalmente requiere del empleado una capacitación teórica, que se adquiere mediante una preparación académica determinada o de una

capacitación que se adquiere mediante la practica, luego de un gran número de años desempeñándose dentro de una misma materia en forma progresiva.

- 24. Juicio y criterio propio-** se aplica a los puestos cuyos empleados tienen libertad para planificar y coordinar todas las fases de su trabajo. Ellos pueden desarrollar y utilizar sus propios métodos de trabajo que no estén en conflicto con las normas básicas del Departamento. Los trabajos son revisados mediante informes y a través de los resultados obtenidos en su trabajo.
- 24. Alto grado de juicio y criterio propio-** se aplica a los puestos cuyos empleados tienen un alto grado de libertad para desarrollar y utilizar sus propios métodos o procedimientos de trabajo. Su trabajo se revisa a través de los resultados obtenidos en su trabajo.
- 25. Considerable complejidad y responsabilidad-** se aplica a los puestos en donde el empleado se enfrenta a una variedad de tareas de mayor dificultad y complejidad, que son susceptibles a desempeñarse mediante diferentes métodos, lo que demanda una mayor concentración, de esfuerzo y criterio propio. El empleado constantemente toma decisiones.
- 26. Gran complejidad y responsabilidad-** se le aplica a los puestos que requieren el ejercicio de destrezas gerenciales, administrativas o

científicas en grado extraordinario que conlleva tomar decisiones frecuentes; negociación con ejecutivos de alto nivel; la planificación, organización, desarrollo y coordinación de proyectos de gran escala que requieren concentración y habilidad analítica en grado extraordinario.

- 27. Trabajo de responsabilidad y confiabilidad-** se aplica a los puestos que requieren un alto grado de compromiso y discreción en el desempeño de sus tareas.
- 28. Conocimiento-** indica un grado de conocimiento normal o razonable en el campo o ámbito de trabajo del puesto que generalmente se obtiene mediante el estudio académico, adiestramiento o experiencias de trabajo previas.

## II. **Descripción del concepto de clases de puestos**

Cada concepto de clase consiste de una descripción clara y precisa en cuanto a la naturaleza, complejidad del trabajo y características de los puestos incluidos en la clase y de otros elementos básicos necesarios para la clasificación correcta de los puestos. Los criterios de clasificación serán descriptivos de todos los puestos comprendidos en la clase. Bajo ninguna circunstancia serán prescriptivos o restrictivos a determinados puestos en la

clase. La clase no puede limitar la facultad del (de la) Secretario(a) para asignar otras funciones a los empleados en el Servicio de Confianza, cuando las circunstancias lo requieran y para reclutar personal en consideración al factor primordial de la confianza.

El Plan de Clasificación del Servicio de Confianza está constituido por diecinueve (19) clases de puestos. Los conceptos de clases de contienen, en forma general, los siguientes elementos en orden:

- a. Título oficial de la clase y número de codificación
- b. Un concepto general de la clase que es una combinación de la naturaleza del trabajo, ejemplos de trabajo y los aspectos distintivos del trabajo o características del puesto
- c. Ejemplos de trabajo

### **III. Codificación de los Conceptos de Clases en el Servicio de Confianza**

Cada concepto de clase tiene un código numérico para su identificación, el cual aparece en la parte superior derecha de la misma. El código se compone de cinco (5) dígitos dependiendo de la cantidad de clases dentro del plan: los tres (3) primeros identifican el servicio, rama o el campo ocupacional de los trabajos asignados a la clase. Estos se enumeraron comenzando con el número 110, 120, 130 y 140. Luego la codificación sigue numerando las clases de puestos dentro de cada campo ocupacional comenzando con el 10, siguiendo con el 15, 20, 25 hasta cubrir todas las clases de puestos asignadas al campo

ocupacional correspondiente. Se hace excepción cuando se trata de series de clases de puestos cuya numeración no es consecutiva.

Ejemplo:

Campo ocupacional:

Trabajos de dirección e implantación de Política Pública 140

Núm. de la Clase:

Director(a) de Prensa y Comunicaciones 14010

Director(a) de Presupuesto y Planificación 14015

Si son clases de puestos que constituyen una serie de clases, la codificación numérica que corresponde a la clase es consecutiva.

Ejemplos:

Campo Ocupacional: Trabajos en administración de sistemas de oficina y trabajos de apoyo administrativo 120

Número de la clase:

Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina I 12010

Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina II 12011

Esta se conoce como numeración cerrada, que por tratarse de clases que pertenecen a una misma serie no puede intercalarse otra clase entre ellas. Cuando las clases no constituyen una serie la codificación numérica es abierta, esto es, no consecutiva.

Ejemplos:

Trabajos de dirección e implantación de política pública: 140

Núm. de la Clase:

Director(a) de Prensa y Comunicaciones 14010

Director(a) de Presupuesto y Planificación 14015

Director(a) de Auditoría Interna 14020

Este sistema de codificación es uno escalonado, dejando margen para el crecimiento del Plan de Clasificación de Puestos de tal modo que se puedan incluir nuevas series de clases o de grupos ocupacionales sin necesidad de revisar por completo el sistema.

El índice esquemático de las clases de puestos comprendidas en el Plan de Clasificación de Puestos por servicios y lista esquemática de las clases por ocupaciones para el Servicio de Confianza se desarrolló a base de cuatro (4) grupos ocupacionales: trabajos relacionados con servicios generales; trabajos en administración, sistemas de Oficina y apoyo administrativo; trabajos de asesoría y apoyo ejecutivo, y trabajos de dirección e implantación de política pública. Se agruparon las clases por sus títulos y naturaleza de trabajo dentro de las ocupaciones o profesiones que las identifican en orden ascendente a su nivel dentro del grupo de la serie de clases. Cada clase de puesto en el índice esquemático aparece con el número de codificación asignado a la misma.

Para lograr que el Plan de Clasificación del Servicio de Confianza resulte un instrumento de trabajo adecuado y efectivo en la administración de los recursos humanos es necesario que esté actualizado. Este se mantendrá al día mediante el registro de los cambios que ocurran, de forma que en todo momento el Plan refleje exactamente los hechos y condiciones reales presentes en el inventario de puestos. El mismo se ha establecido de manera que sea susceptible a una revisión y modificación continua de forma que constituya una herramienta de trabajo efectiva. También es necesario que sea un instrumento dinámico y cambiante, por lo que es necesario mantenerlo atemperado a los cambios que ocurran en la organización del Departamento o en los deberes y responsabilidades de los puestos comprendidos en el Plan.

Existen una serie de factores que influyen o afectan un Plan de Clasificación. Algunos de estos factores pueden ser: ampliación o disminución de los servicios existentes que presta el Departamento, aumento en la complejidad y responsabilidad de los deberes asignados a los puestos y a la asignación de tareas de mayor responsabilidad a los empleados. En algunas ocasiones se puede necesitar crear nuevos puestos, ampliar, consolidar puestos o eliminar clases de puestos.

El Plan de Clasificación para el Servicio de Confianza quedó confeccionado por diecinueve (19) clases de puestos. Respecto a las clases secretariales éstas se armonizaron con las nuevas tendencias en cuanto a

contenido y el título de la clase. Para lograr la mayor efectividad en la clasificación de los puestos es de vital importancia que se apliquen los conceptos de clases con uniformidad y consistencia mediante la interpretación correcta de los términos y conceptos contenidos en los mismos.

## IV. INDICE ESQUEMATICO POR OCUPACIONES CLASES DE PUESTOS

### SERVICIO DE CONFIANZA

CODIFICACION	CAMPO OCUPACIONAL Y TITULO
<b>110</b>	<b>Trabajos de Relacionados con Servicios Generales:</b>
11010	Chofer
<b>120</b>	<b>Trabajos en Administración, Sistemas de Oficina y Trabajos de Apoyo Administrativo:</b>
12010	Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina I
12011	Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina II
<b>130</b>	<b>Trabajos en Asesoría, Dirección y Apoyo Ejecutivo:</b>
13010	Ayudante Especial I
13011	Ayudante Especial II
13015	Ejecutivo(a) Para Deportes
13020	Oficial Principal de Informática
13025	Director(a) de Asesoramiento Legal
<b>140</b>	<b>Trabajos de Dirección e Implantación de Política Pública</b>
14010	Director(a) de Prensa y Comunicaciones
14015	Director(a) de Presupuesto y Planificación
14020	Director(a) de Auditoria Interna
14025	Director(a) Regional
14030	Director(a) del Instituto Puertorriqueño Para el Desarrollo del Deporte y la Recreación
14035	Secretario(a) Auxiliar de Administración
14040	Secretario(a) Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales
14045	Secretario(a) Auxiliar de Deportes de Alto Rendimiento
14050	Secretario(a) Auxiliar de Recreación y Deportes
14055	Secretario(a) Auxiliar de Infraestructura
14060	Subsecretario(a)

**V. INDICE DE CLASES POR ORDEN ALFABETICO  
SERVICIO DE CONFIANZA**

Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina I	12010
Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina II	12011
Ayudante Especial I	13010
Ayudante Especial II	13011
Chofer	11010
Director(a) de Asesoramiento Legal	13025
Director(a) de Auditoria Interna	14020
Director(a) de Prensa y Comunicaciones	14010
Director(a) de Presupuesto y Planificación	14015
Director(a) del Instituto Puertorriqueño Para el Desarrollo del Deporte y la Recreación	14030
Director(a) Regional	14025
Ejecutivo(a) Para Deportes	13015
Oficial Principal de Informática	13020
Secretario(a) Auxiliar de Administración	14035
Secretario(a) Auxiliar de Deportes de Alto Rendimiento	14045
Secretario(a) Auxiliar de Infraestructura	14055
Secretario(a) Auxiliar de Recreación y Deportes	14050
Secretario(a) Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	14040
Subsecretario(a)	14060

**VI. CLASES QUE LE CAMBIARON LOS TÍTULOS OCUPACIONALES  
O SE COMPRIMIERON LOS NIVELES**  
Departamento de Recreación y Deportes  
Servicio de Confianza

<b>Codificación</b>	<b>Título Nuevo de la Clase</b>	<b>Título Anterior de la Clase</b>
11010	Chofer	Conductor(a) del (de la) Secretario(a)
12010	Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina I	Secretaria(o) de Confidencial I
12011	Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina II	Secretaria(o) de Confidencial II
13011	Ayudante Especial II	Ayudante Especial II y III
14015	Director(a) de Presupuesto y Planificación	Director(a) de Presupuesto
13015	Ejecutivo(a) Para Deportes	Ejecutivo Para Deportes Profesionales I y II
13020	Oficial Principal de Informática	Director(a) de Sistemas de Información
14040	Secretario(a) Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	Director(a) de Recursos Humanos

**CLASES DE NUEVA CREACIÓN**  
**Departamento de Recreación y Deportes**  
**Servicio de Confianza**

<b>Codificación</b>	<b>Título de la Clase</b>
<b>140</b>	
14030	Director(a) del Instituto Puertorriqueño Para el Desarrollo del Deporte y la Recreación
14035	Secretario(a) Auxiliar de Administración
14045	Secretario(a) Auxiliar de Deportes de Alto Rendimiento
14050	Secretario(a) Auxiliar de Recreación y Deportes
14055	Secretario(a) Auxiliar de Infraestructura

**VIII. CLASES A ELIMINAR**  
**Departamento de Recreación y Deportes**  
**Servicio de Confianza**

<b>Codificación en Plan Vigente</b>	<b>Título de la Clase</b>
3111	Director(a) de Planificación
3150	Secretario Auxiliar
3180	Director(a) de Bienes Raíces

## **IX. Plan de Retribución para el Servicio de Confianza**

El Plan de Retribución para el Servicio de Confianza contiene quince (15) escalas de sueldo enumeradas consecutivamente con un tipo mínimo, diez (10) tipos intermedios y un tipo máximo. Los incrementos horizontales se fijaron sobre cifras absolutas partiendo del tipo mínimo de cada escala. El incremento horizontal se fijo de la siguiente forma: de la escala 1 a la 4 en \$100.00; de la escala 5 a la 8 en \$200.00; de la escala 9 a la 12 en \$300 y de la escala 13 a la 15 en \$400. Es importante señalar que el establecimiento de tipos de retribución progresivos provee un incentivo de un aumento mayor conforme se adelanta dentro de la escala. A la escala en forma vertical se le aplicó un incremento porcentual de la siguiente forma: de la escala 1 a la 4 un 8%; de la escala 5 a la 8 un 10%; de la escala 9 a la escala 12 un 12% y de la escala 13 a la 15 un 14%.

El sueldo base de la primera escala es de 1,300.00 y el tipo máximo de la última escala es de 9,989.00. En la estructura retributiva figuran asignadas a las distintas escalas un total de diecinueve (19) clases. La misma provee para que en un futuro se puedan asignar clases de nueva creación a las escalas y a

escalas desiertas. También se provee para la reasignación de las existentes a escalas superiores, de ser necesario.

En la referida estructura retributiva para el Servicio de Confianza cada escala está identificada con un número que es indicativo del grado o nivel retributivo del Plan, en forma ascendente y correctiva. Para el Servicio de Confianza se agruparon en la primera banda de salarios aquellas clases de servicios generales como es la clase de Chofer. La primera banda tiene una zona salarial de un 8% vertical y un incremento por tipo en \$100.00 horizontal, agrupando las escalas de la 1 a la 4. La segunda banda, de la escala 5 a la 8, agrupa clases con grados de bachilleratos con experiencia cuya responsabilidad es de índole de apoyo administrativo y servicios generales de oficina. Esta banda tiene una zona salarial de 10% vertical y un incremento por tipo en \$200.00 horizontal.

La tercera banda tiene una zona salarial de un 12% vertical y un incremento horizontal de \$300.00 agrupando las escalas 9 a la 12 que son puestos de apoyo administrativo especializado y comienzan las clases de dirección a base de complejidad y responsabilidad. La cuarta banda agrupa las escalas 13 a la 15 cuyas clases son de dirección y administración e implantación de política pública con alto grado de complejidad y responsabilidad, dirigiendo los diferentes programas del Departamento. Esta tiene un cambio de 14% vertical y un incremento horizontal de \$400.00.

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**Departamento de Recreación y Deportes**  
**Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales**

Octava Asignación de Clases de Puestos a Escalas Retributivas correspondientes al Servicio de Confianza del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 8.2 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 8, de Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se asignan las clases de puestos contenidas en el Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Confianza del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico a las escalas de sueldo a partir del **1ro de julio de 2011**, en la forma siguiente:

**Asignación de las Clases de Puestos a las Escalas de Retribución**  
**Servicio de Confianza**

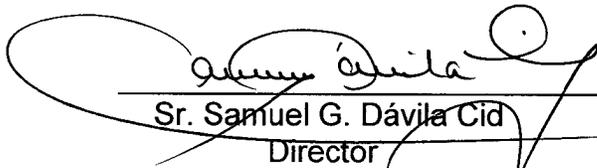
Título de la clase	Número de la Escala	Número de la clase	Escalas de Retribución
Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina I	4	12010	1,638-2,738
Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina II	5	12011	1,801-4,001
Ayudante Especial I	9	13010	2,685-5,985
Ayudante Especial II	10	13011	3,008-6,308
Chofer	1	11010	1,300-2,400
Director(a) de Asesoramiento Legal	13	13025	4,301-8,701
Director(a) de Auditoria Interna	13	14020	4,301-8,701
Director(a) de Prensa y Comunicaciones	13	14010	4,301-8,701
Director(a) de Presupuesto y Planificación	13	14015	4,301-8,701
Director(a) del Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación	13	14030	4,301-8.701

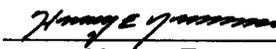
HEW

Título de la clase	Número de la Escala	Número de la clase	Escalas de Retribución
Director(a) Regional	12	14025	3,773-7,073
Ejecutivo(a) para Deportes	12	13015	3,773-7,073
Oficial Principal de Informática	13	13020	4,301-8,701
Secretario(a) Auxiliar de Administración	14	14035	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Deportes de Alto Rendimiento	14	14045	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Infraestructura	14	14055	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Recreación y Deportes	14	14050	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	14	14040	4,903-9,303
Subsecretario(a)	15	14060	5,589-9,989

Para que conste nuestra aprobación, firmamos la presente relación de clases de puestos asignadas a las escalas de retribución. Este documento consta de dos (2) pliegos de papel conteniendo diecinueve (19) clases de puestos.

San Juan, Puerto Rico a FEB 14 2012.

  
 Sr. Samuel G. Dávila Cid  
 Director  
 Oficina de Capacitación y Asesoramiento  
 en Asuntos Laborales y Administración  
 de Recursos Humanos

  
 Henry E. Neumann Zayas  
 Secretario  
 Departamento de Recreación y Deportes  
 de Puerto Rico

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**Departamento de Recreación y Deportes**  
**Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales**

Séptima Asignación de Clases de Puestos a Escalas Retributivas correspondientes al Servicio de Confianza del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 8.2 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 8, de Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se asignan las clases de puestos contenidas en el Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Confianza del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico a las escalas de sueldo a partir del **1ro de julio de 2010**, en la forma siguiente:

**Asignación de las Clases de Puestos a las Escalas de Retribución**  
**Servicio de Confianza**

Título de la clase	Número de la Escala	Número de la clase	Escalas de Retribución
Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina I	4	12010	1,638-2,738
Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina II	5	12011	1,801-4,001
Ayudante Especial I	9	13010	2,685-5,985
Ayudante Especial II	10	13011	3,008-6,308
Chofer	1	11010	1,300-2,400
Director(a) de Asesoramiento Legal	13	13025	4,301-8,701
Director(a) de Auditoria Interna	13	14020	4,301-8,701
Director(a) de Prensa y Comunicaciones	13	14010	4,301-8,701
Director(a) de Presupuesto y Planificación	13	14015	4,301-8,701
Director(a) del Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación	13	14030	4,301-8.701

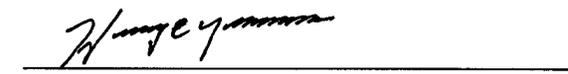
*New*

Título de la clase	Número de la Escala	Número de la clase	Escalas de Retribución
Director(a) Regional	12	14025	3,773-7,073
Ejecutivo(a) para Deportes	12	13015	3,773-7,073
Oficial Principal de Informática	13	13020	4,301-8,701
Secretario(a) Auxiliar de Administración	14	14035	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Deportes de Alto Rendimiento	14	14045	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Infraestructura	14	14055	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Recreación y Deportes	14	14050	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	14	14040	4,903-9,303
Subsecretario(a)	15	14060	5,589-9,989

Para que conste nuestra aprobación, firmamos la presente relación de clases de puestos asignadas a las escalas de retribución. Este documento consta de dos (2) pliegos de papel conteniendo diecinueve (19) clases de puestos.

San Juan, Puerto Rico a FEB 14 2012.

  
 Sr. Samuel G. Dávila Cid  
 Director  
 Oficina de Capacitación y Asesoramiento  
 en Asuntos Laborales y Administración  
 de Recursos Humanos

  
 Henry E. Neumann Zayas  
 Secretario  
 Departamento de Recreación y Deportes  
 de Puerto Rico

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**Departamento de Recreación y Deportes**  
**Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales**

Sexta Asignación de Clases de Puestos a Escalas Retributivas correspondientes al Servicio de Confianza del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 8.2 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 8, de Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se asignan las clases de puestos contenidas en el Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Confianza del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico a las escalas de sueldo a partir del **1ro de julio de 2009**, en la forma siguiente:

**Asignación de las Clases de Puestos a las Escalas de Retribución**  
**Servicio de Confianza**

Título de la clase	Número de la Escala	Número de la clase	Escalas de Retribución
Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina I	4	12010	1,638-2,738
Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina II	5	12011	1,801-4,001
Ayudante Especial I	9	13010	2,685-5,985
Ayudante Especial II	10	13011	3,008-6,308
Chofer	1	11010	1,300-2,400
Director(a) de Asesoramiento Legal	13	13025	4,301-8,701
Director(a) de Auditoria Interna	13	14020	4,301-8,701
Director(a) de Prensa y Comunicaciones	13	14010	4,301-8,701
Director(a) de Presupuesto y Planificación	13	14015	4,301-8,701
Director(a) del Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación	13	14030	4,301-8.701

Título de la clase	Número de la Escala	Número de la clase	Escalas de Retribución
Director(a) Regional	12	14025	3,773-7,073
Ejecutivo(a) para Deportes	12	13015	3,773-7,073
Oficial Principal de Informática	13	13020	4,301-8,701
Secretario(a) Auxiliar de Administración	14	14035	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Deportes de Alto Rendimiento	14	14045	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Infraestructura	14	14055	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Recreación y Deportes	14	14050	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	14	14040	4,903-9,303
Subsecretario(a)	15	14060	5,589-9,989

Para que conste nuestra aprobación, firmamos la presente relación de clases de puestos asignadas a las escalas de retribución. Este documento consta de dos (2) pliegos de papel conteniendo diecinueve (19) clases de puestos.

San Juan, Puerto Rico a FEB 14 2012.

  
 \_\_\_\_\_  
 Henry E. Neumann Zayas  
 Secretario  
 Departamento de Recreación y Deportes  
 de Puerto Rico

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**Departamento de Recreación y Deportes**  
**Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales**

Quinta Asignación de Clases de Puestos a Escalas Retributivas correspondientes al Servicio de Confianza del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 8.2 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 8, de Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se asignan las clases de puestos contenidas en el Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Confianza del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico a las escalas de sueldo a partir del **1ro de julio de 2008**, en la forma siguiente:

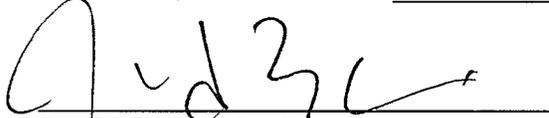
**Asignación de las Clases de Puestos a las Escalas de Retribución**  
**Servicio de Confianza**

Título de la clase	Número de la Escala	Número de la clase	Escalas de Retribución
Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina I	4	12010	1,638-2,738
Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina II	5	12011	1,801-4,001
Ayudante Especial I	9	13010	2,685-5,985
Ayudante Especial II	10	13011	3,008-6,308
Chofer	1	11010	1,300-2,400
Director(a) de Asesoramiento Legal	13	13025	4,301-8,701
Director(a) de Auditoria Interna	13	14020	4,301-8,701
Director(a) de Prensa y Comunicaciones	13	14010	4,301-8,701
Director(a) de Presupuesto y Planificación	13	14015	4,301-8,701
Director(a) del Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación	13	14030	4,301-8.701

Título de la clase	Número de la Escala	Número de la clase	Escalas de Retribución
Director(a) Regional	12	14025	3,773-7,073
Ejecutivo(a) para Deportes	12	13015	3,773-7,073
Oficial Principal de Informática	13	13020	4,301-8,701
Secretario(a) Auxiliar de Administración	14	14035	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Deportes de Alto Rendimiento	14	14045	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Infraestructura	14	14055	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Recreación y Deportes	14	14050	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	14	14040	4,903-9,303
Subsecretario(a)	15	14060	5,589-9,989

Para que conste nuestra aprobación, firmamos la presente relación de clases de puestos asignadas a las escalas de retribución. Este documento consta de dos (2) pliegos de papel conteniendo diecinueve (19) clases de puestos.

San Juan, Puerto Rico a \_\_\_\_\_.



David E. Bernier Rivera  
 Secretario  
 Departamento de Recreación y Deportes  
 de Puerto Rico

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**Departamento de Recreación y Deportes**  
**Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales**

Cuarta Asignación de Clases de Puestos a Escalas Retributivas correspondientes al Servicio de Confianza del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 8.2 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 8, de Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se asignan las clases de puestos contenidas en el Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Confianza del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico a las escalas de sueldo a partir del **1ro de julio de 2007**, en la forma siguiente:

**Asignación de las Clases de Puestos a las Escalas de Retribución**  
**Servicio de Confianza**

Título de la clase	Número de la Escala	Número de la clase	Escalas de Retribución
Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina I	4	12010	1,638-2,738
Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina II	5	12011	1,801-4,001
Ayudante Especial I	9	13010	2,685-5,985
Ayudante Especial II	10	13011	3,008-6,308
Chofer	1	11010	1,300-2,400
Director(a) de Asesoramiento Legal	13	13025	4,301-8,701
Director(a) de Auditoria Interna	13	14020	4,301-8,701
Director(a) de Prensa y Comunicaciones	13	14010	4,301-8,701
Director(a) de Presupuesto y Planificación	13	14015	4,301-8,701
Director(a) del Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación	13	14030	4,301-8.701

Título de la clase	Número de la Escala	Número de la clase	Escalas de Retribución
Director(a) Regional	12	14025	3,773-7,073
Ejecutivo(a) para Deportes	12	13015	3,773-7,073
Oficial Principal de Informática	13	13020	4,301-8,701
Secretario(a) Auxiliar de Administración	14	14035	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Deportes de Alto Rendimiento	14	14045	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Infraestructura	14	14055	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Recreación y Deportes	14	14050	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	14	14040	4,903-9,303
Subsecretario(a)	15	14060	5,589-9,989

Para que conste nuestra aprobación, firmamos la presente relación de clases de puestos asignadas a las escalas de retribución. Este documento consta de dos (2) pliegos de papel conteniendo diecinueve (19) clases de puestos.

San Juan, Puerto Rico a 22 de octubre de 2007.



\_\_\_\_\_  
David E. Bernier Rivera  
Secretario  
Departamento de Recreación y Deportes  
de Puerto Rico

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**Departamento de Recreación y Deportes**  
**Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales**

Tercera Asignación de Clases de Puestos a Escalas Retributivas correspondientes al Servicio de Confianza del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 8.2 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 8, de Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se asignan las clases de puestos contenidas en el Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Confianza del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico a las escalas de sueldo a partir del **1ro de julio de 2006**, en la forma siguiente:

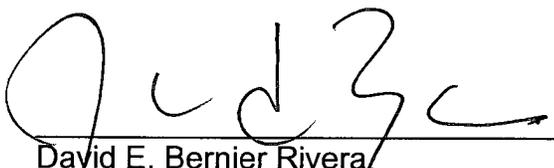
**Asignación de las Clases de Puestos a las Escalas de Retribución**  
**Servicio de Confianza**

Título de la clase	Número de la Escala	Número de la clase	Escalas de Retribución
Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina I	4	12010	1,638-2,738
Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina II	5	12011	1,801-4,001
Ayudante Especial I	9	13010	2,685-5,985
Ayudante Especial II	10	13011	3,008-6,308
Chofer	1	11010	1,300-2,400
Director(a) de Asesoramiento Legal	13	13025	4,301-8,701
Director(a) de Auditoria Interna	13	14020	4,301-8,701
Director(a) de Prensa y Comunicaciones	13	14010	4,301-8,701
Director(a) de Presupuesto y Planificación	13	14015	4,301-8,701
Director(a) del Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación	13	14030	4,301-8.701

Título de la clase	Número de la Escala	Número de la clase	Escalas de Retribución
Director(a) Regional	12	14025	3,773-7,073
Ejecutivo(a) para Deportes	12	13015	3,773-7,073
Oficial Principal de Informática	13	13020	4,301-8,701
Secretario(a) Auxiliar de Administración	14	14035	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Deportes de Alto Rendimiento	14	14045	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Infraestructura	14	14055	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Recreación y Deportes	14	14050	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	14	14040	4,903-9,303
Subsecretario(a)	15	14060	5,589-9,989

Para que conste nuestra aprobación, firmamos la presente relación de clases de puestos asignadas a las escalas de retribución. Este documento consta de dos (2) pliegos de papel conteniendo diecinueve (19) clases de puestos.

San Juan, Puerto Rico a 12 de julio de 2006.



David E. Bernier Rivera,  
 Secretario  
 Departamento de Recreación y Deportes  
 de Puerto Rico



## *Departamento de Recreación y Deportes*

### **REVISIÓN A ASIGNACIÓN DE CLASES A ESCALAS DE SUELDO**

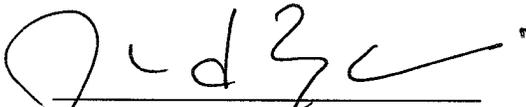
**Se revisan los siguientes documentos:**

- **Revisión a la Primera Asignación de Clases** de Puestos a Escalas Retributivas correspondientes al **Servicio de Confianza**, aprobada al 23 de noviembre de 2005, y **efectiva al 1ro de septiembre de 2004**.
- **Segunda Asignación de Clases** de Puestos a Escalas Retributivas correspondientes al **Servicio de Confianza**, aprobada al 23 de noviembre de 2005, y **efectiva al 1ro de julio de 2005**.

La revisión a los documentos mencionados consiste en revisar el título de la clase número **14030**, asignada a la escala retributiva número 13C. En los referidos documentos se indica que el título de la clase es: **Director(a) del Instituto Puertorriqueño del Deporte y la Recreación**. El título correcto de la clase es **Director(a) del Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación**.

Se aprueba esta revisión hoy, 12 de julio de 2006, con efectividad retroactiva, según corresponda a cada uno de los documentos mencionados.

Aprobado:

  
\_\_\_\_\_  
David E. Bernier Rivera  
Secretario



**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**Departamento de Recreación y Deportes**  
**Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales**

Segunda Asignación de Clases de Puestos a Escalas Retributivas correspondientes al Servicio de Confianza del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 8.2 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 8, de Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se asignan las clases de puestos contenidas en el Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Confianza del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico a las escalas de sueldo a partir del **1ro de julio de 2005**, en la forma siguiente:

**Asignación de las Clases de Puestos a las Escalas de Retribución**  
**Servicio de Confianza**

Título de la clase	Número de la Escala	Número de la clase	Escalas de Retribución
Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina I	4	12010	1,638-2,738
Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina II	5	12011	1,801-4,001
Ayudante Especial I	9	13010	2,685-5,985
Ayudante Especial II	10	13011	3,008-6,308
Chofer	1	11010	1,300-2,400
Director(a) de Asesoramiento Legal	13	13025	4,301-8,701
Director(a) de Auditoria Interna	13	14020	4,301-8,701
Director(a) de Prensa y Comunicaciones	13	14010	4,301-8,701
Director(a) de Presupuesto y Planificación	13	14015	4,301-8,701
Director(a) de Instituto Puertorriqueño del Deporte y la Recreación	13	14030	4,301-8.701

Título de la clase	Número de la Escala	Número de la clase	Escalas de Retribución
Director(a) Regional	12	14025	3,773-7,073
Ejecutivo(a) para Deportes	12	13015	3,773-7,073
Oficial Príncipeal de Informática	13	13020	4,301-8,701
Secretario(a) Auxiliar de Administración	14	14035	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Deportes de Alto Rendimiento	14	14045	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Infraestructura	14	14055	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Recreación y Deportes	14	14050	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	14	14040	4,903-9,303
Subsecretario(a)	15	14060	5,589-9,989

Para que conste nuestra aprobación, firmamos la presente relación de clases de puestos asignadas a las escalas de retribución. Este documento consta de dos (2) pliegos de papel conteniendo diecinueve (19) clases de puestos.

San Juan, Puerto Rico a 23 de noviembre de 2005.

  
 \_\_\_\_\_  
 David E. Bernier Rivera  
 Secretario  
 Departamento de Recreación y Deportes  
 de Puerto Rico



## *Departamento de Recreación y Deportes*

### **REVISIÓN A ASIGNACIÓN DE CLASES A ESCALAS DE SUELDO**

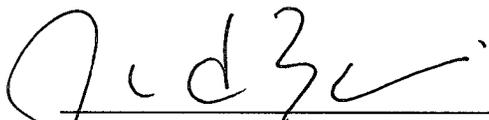
**Se revisan los siguientes documentos:**

- **Revisión a la Primera Asignación de Clases** de Puestos a Escalas Retributivas correspondientes al **Servicio de Confianza**, aprobada al 23 de noviembre de 2005, y **efectiva al 1ro de septiembre de 2004**.
- **Segunda Asignación de Clases** de Puestos a Escalas Retributivas correspondientes al **Servicio de Confianza**, aprobada al 23 de noviembre de 2005, y **efectiva al 1ro de julio de 2005**.

La revisión a los documentos mencionados consiste en revisar el título de la clase número **14030**, asignada a la escala retributiva número 13C. En los referidos documentos se indica que el título de la clase es: **Director(a) del Instituto Puertorriqueño del Deporte y la Recreación**. El título correcto de la clase es **Director(a) del Instituto Puertorriqueño para el Desarrollo del Deporte y la Recreación**.

Se aprueba esta revisión hoy, 12 de julio de 2006, con efectividad retroactiva, según corresponda a cada uno de los documentos mencionados.

Aprobado:

  
David E. Bernier Rivera  
Secretario

  
LJP

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**Departamento de Recreación y Deportes**  
**Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales**

Revisión a la Primera Asignación de Clases de Puestos a Escalas Retributivas correspondientes al Servicio de Confianza del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 8.2 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 8, de Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se asignan las clases de puestos contenidas en el Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Confianza del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, a las escalas de sueldo a partir del **1ro de septiembre de 2004**, en la forma siguiente:

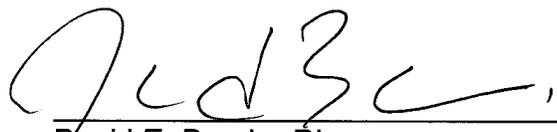
**Asignación de las Clases de Puestos a las Escalas de Retribución**  
**Servicio de Confianza**

Título de la clase	Número de la Escala	Número de la clase	Escalas de Retribución
Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina I	4	12010	1,638-2,738
Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina II	5	12011	1,801-4,001
Ayudante Especial I	9	13010	2,685-5,985
Ayudante Especial II	10	13011	3,008-6,308
Chofer	1	11010	1,300-2,400
Director(a) de Asesoramiento Legal	13	13025	4,301-8,701
Director(a) de Auditoria Interna	13	14020	4,301-8,701
Director(a) de Prensa y Comunicaciones	13	14010	4,301-8,701
Director(a) de Presupuesto y Planificación	13	14015	4,301-8,701
Director(a) de Instituto Puertorriqueño del Deporte y la Recreación	13	14030	4,301-8.701

Título de la clase	Número de la Escala	Número de la clase	Escalas de Retribución
Director(a) Regional	12	14025	3,773-7,073
Ejecutivo(a) para Deportes	12	13015	3,773-7,073
Oficial Principal de Informática	13	13020	4,301-8,701
Secretario(a) Auxiliar de Administración	14	14035	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Deportes de Alto Rendimiento	14	14045	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Infraestructura	14	14055	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Recreación y Deportes	14	14050	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	14	14040	4,903-9,303
Subsecretario(a)	15	14060	5,589-9,989

Para que conste nuestra aprobación, firmamos la presente relación de clases de puestos asignadas a las escalas de retribución. Este documento consta de dos (2) pliegos de papel conteniendo diecinueve (19) clases de puestos.

San Juan, Puerto Rico a 23 de noviembre de 2005.



David E. Bernier Rivera  
Secretario

Departamento de Recreación y Deportes  
de Puerto Rico



*Departamento de Recreación y Deportes*

**REVISIÓN A LA PRIMERA ASIGNACIÓN DE CLASES A ESCALAS RETRIBUTIVAS  
DEL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES, CORRESPONDIENTE  
AL PLAN DE CLASIFICACION DE PUESTOS Y RETRIBUCIÓN PARA EL  
SERVICIO DE CONFIANZA**

Título de la Clase : Director de Presupuesto y Planificación  
Número de la Clase : 14015

<b>Escala Retributiva Original:</b>	<b>Escala Retributiva Revisada:</b>
12-C/ \$3,773 - 7,073	13-C/ \$4,301 - 8,701

**Esta acción conlleva la correspondiente revisión a la Agrupación de Clases según  
Asignadas a Escalas Retributivas del Departamento de Recreación y Deportes**

Esta acción responde a una asignación original errónea de la clase a escala retributiva. Esta determinación es efectiva al **1 de septiembre de 2004**, fecha de implantación de los Planes de Clasificación de Puestos y Retribución del Departamento de Recreación y Deportes.

En San Juan, Puerto Rico, a 29 JUN 2005.

Aprobado:   
Dr. David E. Bernier Rivera  
Secretario  
Departamento de Recreación y Deportes

29 JUN 2005  
Fecha



*Departamento de Recreación y Deportes*

**REVISIÓN A LA PRIMERA ASIGNACIÓN DE CLASES A ESCALAS RETRIBUTIVAS  
DEL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES, CORRESPONDIENTE  
AL PLAN DE CLASIFICACION DE PUESTOS Y RETRIBUCIÓN PARA EL  
SERVICIO DE CONFIANZA**

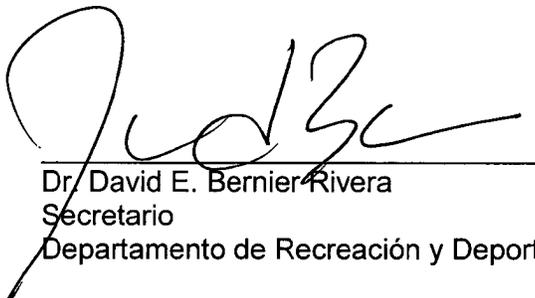
Título de la Clase : Ejecutivo para Deportes  
Número de la Clase : 13015

<b>Escala Retributiva Original:</b>	<b>Escala Retributiva Revisada:</b>
11-C/ \$3,369 – 6,669	12-C/ \$3,773 – 7,073

**Esta acción conlleva la correspondiente revisión a la Agrupación de Clases según  
Asignadas a Escalas Retributivas del Departamento de Recreación y Deportes**

Esta acción responde a una asignación original errónea de la clase a escala retributiva. Esta determinación es efectiva al **1 de septiembre de 2004**, fecha de implantación de los Planes de Clasificación de Puestos y Retribución del Departamento de Recreación y Deportes.

En San Juan, Puerto Rico, a 29 JUN 2005.

Aprobado:   
Dr. David E. Bernier Rivera  
Secretario  
Departamento de Recreación y Deportes

29 JUN 2005  
Fecha



*Departamento de Recreación y Deportes*

**REVISIÓN A LA PRIMERA ASIGNACIÓN DE CLASES A ESCALAS RETRIBUTIVAS  
DEL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES, CORRESPONDIENTE  
AL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y RETRIBUCIÓN PARA EL  
SERVICIO DE CONFIANZA**

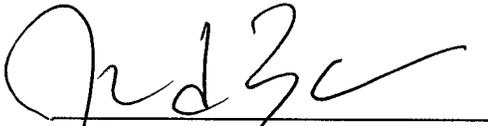
Título de la Clase : Secretario Auxiliar para Deportes de Alto Rendimiento  
Número de la Clase : 14045

<b>Escala Retributiva Original:</b>	<b>Escala Retributiva Revisada:</b>
13/ 4,301 - 8,701	14/ 4,903 - 9,303

**Esta acción conlleva la correspondiente revisión a la Agrupación de Clases según  
Asignadas a Escalas Retributivas del Departamento de Recreación y Deportes**

Esta acción responde a una asignación original errónea de la clase a escala retributiva. Esta determinación es efectiva al **1 de septiembre de 2004**, fecha de implantación de los Planes de Clasificación de Puestos y Retribución del Departamento de Recreación y Deportes.

En San Juan, Puerto Rico, a 25 de enero de 2005.

Aprobado:   
Dr. David E. Bernier Rivera  
Secretario  
Departamento de Recreación y Deportes

25 de enero de 2005  
Fecha



*Departamento de Recreación y Deportes*

**REVISIÓN A LA PRIMERA ASIGNACIÓN DE CLASES A ESCALAS RETRIBUTIVAS  
DEL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES, CORRESPONDIENTE  
AL PLAN DE CLASIFICACION DE PUESTOS Y RETRIBUCIÓN PARA EL  
SERVICIO DE CONFIANZA**

Título de la Clase : Secretario Auxiliar de Rec. Humanos y Relaciones Laborales

Número de la Clase : 14040

<b>Escala Retributiva Original:</b>	<b>Escala Retributiva Revisada:</b>
13/ 4,301 - 8,701	14/ 4,903 - 9,303

**Esta acción conlleva la correspondiente revisión a la Agrupación de Clases según  
Asignadas a Escalas Retributivas del Departamento de Recreación y Deportes**

Esta acción responde a una asignación original errónea de la clase a escala retributiva. Esta determinación es efectiva al **1 de septiembre de 2004**, fecha de implantación de los Planes de Clasificación de Puestos y Retribución del Departamento de Recreación y Deportes.

En San Juan, Puerto Rico, a 25 de enero de 2005.

Aprobado:

Dr. David E. Bernier Rivera  
Secretario  
Departamento de Recreación y Deportes

25 de enero de 2005  
Fecha

Primera asignación de las clases que integran el Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Confianza del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico de conformidad con la Sección 8.2 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio de Público del Estado Libre Asociado a las escalas correspondientes del Plan de Retribución para el mismo servicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente se asignan las clases de puestos contenidos en el Plan de Clasificación de Puestos para el Servicio de Confianza del Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico a las escalas de sueldo a partir del 1vo de septiembre de 2004 en la forma siguiente:

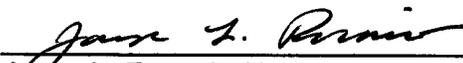
**Asignación de las Clases de Puestos  
A las Escalas de Retribución  
Servicio de Confianza**

<b>Título de la clase</b>	<b>Número de la Escala</b>	<b>Número de la clase</b>	<b>Escalas de Retribución</b>
Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina I	4	12010	1,638-2,738
Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina II	5	12011	1,801-4,001
Ayudante Especial I	9	13010	2,685-5,985
Ayudante Especial II	10	13011	3,008-6,308
Chofer	1	11010	1,300-2,400
Director(a) de Asesoramiento Legal	13	13025	4,301-8,701
Director(a) de Auditoria Interna	13	14020	4,301-8,701
Director(a) de Prensa y Comunicaciones	13	14010	4,301-8,701
Director(a) de Presupuesto y Planificación	13	14015	4,301-8,701
Director(a) del Instituto Puertorriqueño Para el Desarrollo del Deporte y la Recreación	13	14030	4,301-8,701

Título de la clase	Número de la Escala	Número de la clase	Escalas de Retribución
Director(a) de Regional	12	14025	3,773-7,073
Ejecutivo(a) Para Deportes	11	13015	3,369-6,669
Oficial Principal de Informática	13	13020	4,301-8,701
Secretario(a) Auxiliar de Administración	14	14035	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Deportes de Alto Rendimiento	13	14045	4,301-8,701
Secretario(a) Auxiliar de Infraestructura	14	14055	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Recreación y Deportes	14	14050	4,903-9,303
Secretario(a) Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	13	14040	4,301-8,701
Subsecretario(a)	15	14060	5,589-9,989

Para que conste nuestra aprobación, firmamos la presente relación de clases de puestos a las escala de sueldos. Este documento consta de dos (2) pliegos de papel conteniendo diecinueve (19) clases, en las cuales hemos estampado nuestras firmas.

San Juan, Puerto Rico a 1ro de septiembre de 2004

  
 \_\_\_\_\_  
 Jorge L. Rosario Noriega  
 Secretario  
 Departamento de Recreación y Deportes  
 de Puerto Rico

**Departamento de Recreación y Deportes**

**REVISIÓN A LA AGRUPACIÓN DE CLASES SEGÚN ASIGNADAS  
A ESCALAS RETRIBUTIVAS**

**Servicio de Confianza**

**ESCALA 1 (1,300 – 2,400)**

Chofer

**ESCALA 2 (1,404 – 2,504)**

Desierta

**ESCALA 3 (1,516 – 2,616)**

Desierta

**ESCALA 4 (1,638 – 2,738)**

Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina I

**ESCALA 5 (1,801 – 4001)**

Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina II

**ESCALA 6 (1,982– 4,182)**

Desierta

**ESCALA 7 (2,180 – 4,380)**

Desierta

**ESCALA 8 (2,398 – 4,598)**

Desierta

**ESCALA 9 (2,685 – 5,985)**

Ayudante Especial I

**ESCALA 10 (3,008 – 6,308)**

Ayudante Especial II

**ESCALA 11 (3,369 – 6,669)**

Desierta

**ESCALA 12 (3,773 – 7,073)**

Director(a) Regional  
Ejecutivo(a) Para Deportes

**ESCALA 13 (4,301– 8,701)**

Director(a) de Asesoramiento Legal  
Director(a) de Auditoría Interna  
Director(a) de Prensa y Comunicaciones  
Director(a) de Presupuesto y Planificación  
Director(a) del Instituto Puertorriqueño Para el Desarrollo del  
Deporte y la Recreación  
Oficial Principal de Informática

**ESCALA 14 (4,903 – 9,303)**

Secretario(a) Auxiliar de Administración  
Secretario(a) Auxiliar de Deportes de Alto Rendimiento  
Secretario(a) Auxiliar de Infraestructura  
Secretario(a) Auxiliar de Recreación y Deportes  
Secretario(a) Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones  
Laborales

**ESCALA 15 (5,589 – 9,989)**

Subsecretario(a)

# **AGRUPACIÓN DE CLASES SEGUN ASIGNADAS A ESCALAS RETRIBUTIVAS**

**Departamento de Recreación y Deportes  
Servicio de Confianza**

## **ESCALA 1 (1,300 – 2,400)**

Chofer

## **ESCALA 2 (1,404 – 2,504)**

Desierta

## **ESCALA 3 (1,516 – 2,616)**

Desierta

## **ESCALA 4 (1,638 – 2,738)**

Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina I

## **ESCALA 5 (1,801 – 4001)**

Administrador(a) Confidencial de Sistemas de Oficina II

## **ESCALA 6 (1,982– 4,182)**

Desierta

## **ESCALA 7 (2,180 – 4,380)**

Desierta

## **ESCALA 8 (2,398 – 4,598)**

Desierta

## **ESCALA 9 (2,685 – 5,985)**

Ayudante Especial I

**ESCALA 10 (3,008 – 6,308)**

Ayudante Especial II

**ESCALA 11 (3,369 – 6,669)**

Ejecutivo(a) Para Deportes

**ESCALA 12 (3,773 – 7,073)**

Director(a) Regional

**ESCALA 13 (4,301– 8,701)**

Director(a) de Asesoramiento Legal  
Director(a) de Auditoría Interna  
Director(a) de Prensa y Comunicaciones  
Director(a) de Presupuesto y Planificación  
Director(a) del Instituto Puertorriqueño Para el Desarrollo del  
Deporte y la Recreación  
Oficial Principal de Informática  
Secretario(a) Auxiliar de Deportes de Alto Rendimiento  
Secretario(a) Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones  
Laborales

**ESCALA 14 (4,903 – 9,303)**

Secretario(a) Auxiliar de Administración  
Secretario(a) Auxiliar de Infraestructura  
Secretario(a) Auxiliar de Recreación y Deportes

**ESCALA 15 (5,589 – 9,989)**

Subsecretario(a)

## DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE PUERTO RICO

### ESCALA RETRIBUTIVA PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA, A REGIR A PARTIR DEL 1RO. DE JULIO DE 2011

Num. Escala	Tipo Mínimo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Tipo Máximo	Num. Escala
1	\$1,300	\$1,400	\$1,500	\$1,600	\$1,700	\$1,800	\$1,900	\$2,000	\$2,100	\$2,200	\$2,300	\$2,400	1
2	1,404	1,504	1,604	1,704	1,804	1,904	2,004	2,104	2,204	2,304	2,404	2,504	2
3	1,516	1,616	1,716	1,816	1,916	2,016	2,116	2,216	2,316	2,416	2,516	2,616	3
4	1,638	1,738	1,838	1,938	2,038	2,138	2,238	2,338	2,438	2,538	2,638	2,738	4
5	1,801	2,001	2,201	2,401	2,601	2,801	3,001	3,201	3,401	3,601	3,801	4,001	5
6	1,982	2,182	2,382	2,582	2,782	2,982	3,182	3,382	3,582	3,782	3,982	4,182	6
7	2,180	2,380	2,580	2,780	2,980	3,180	3,380	3,580	3,780	3,980	4,180	4,380	7
8	2,398	2,598	2,798	2,998	3,198	3,398	3,598	3,798	3,998	4,198	4,398	4,598	8
9	2,685	2,985	3,285	3,585	3,885	4,185	4,485	4,785	5,085	5,385	5,685	5,985	9
10	3,008	3,308	3,608	3,908	4,208	4,508	4,808	5,108	5,408	5,708	6,008	6,308	10
11	3,369	3,669	3,969	4,269	4,569	4,869	5,169	5,469	5,769	6,069	6,369	6,669	11
12	3,773	4,073	4,373	4,673	4,973	5,273	5,573	5,873	6,173	6,473	6,773	7,073	12
13	4,301	4,701	5,101	5,501	5,901	6,301	6,701	7,101	7,501	7,901	8,301	8,701	13
14	4,903	5,303	5,703	6,103	6,503	6,903	7,303	7,703	8,103	8,503	8,903	9,303	14
15	5,589	5,989	6,389	6,789	7,189	7,589	7,989	8,389	8,789	9,189	9,589	9,989	15

**TABLA DE PORCIENTOS VERTICAL**

ESCALA 1-4	8%
ESCALA 5-8	10%
ESCALA 9-12	12%
ESCALA 13-15	14%

**CAMBIO HORIZONTAL**

\$	100.00
\$	200.00
\$	300.00
\$	400.00

*Henry E. Neumann Zayas*

Henry E. Neumann Zayas

Secretario

Departamento de Recreación y Deportes  
de Puerto Rico

## DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE PUERTO RICO

### ESCALA DE LA CUANTÍA ABSOLUTA DE DIFERENCIALES PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA

Núm. Escala	Escala Retributiva	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Núm. Escala
1	\$1,300.00 - 2,400.00	\$100	\$200	\$300	\$400	\$500	\$600	\$700	\$800	\$900	\$1,000	\$1,100	1
2	\$1,404.00 - 2,504.00	\$100	\$200	\$300	\$400	\$500	\$600	\$700	\$800	\$900	\$1,000	\$1,100	2
3	\$1,516.00 - 2,616.00	\$100	\$200	\$300	\$400	\$500	\$600	\$700	\$800	\$900	\$1,000	\$1,100	3
4	\$1,638.00 - 2,738.00	\$100	\$200	\$300	\$400	\$500	\$600	\$700	\$800	\$900	\$1,000	\$1,100	4
5	\$1,801.00 - 4,001.00	\$200	\$400	\$600	\$800	\$1,000	\$1,200	\$1,400	\$1,600	\$1,800	\$2,000	\$2,200	5
6	\$1,982.00 - 4,182.00	\$200	\$400	\$600	\$800	\$1,000	\$1,200	\$1,400	\$1,600	\$1,800	\$2,000	\$2,200	6
7	\$2,180.00 - 4,380.00	\$200	\$400	\$600	\$800	\$1,000	\$1,200	\$1,400	\$1,600	\$1,800	\$2,000	\$2,200	7
8	\$2,398.00 - 4,598.00	\$200	\$400	\$600	\$800	\$1,000	\$1,200	\$1,400	\$1,600	\$1,800	\$2,000	\$2,200	8
9	\$2,685.00 - 5,985.00	\$300	\$600	\$900	\$1,200	\$1,500	\$1,800	\$2,100	\$2,400	\$2,700	\$3,000	\$3,300	9
10	\$3,008.00 - 6,308.00	\$300	\$600	\$900	\$1,200	\$1,500	\$1,800	\$2,100	\$2,400	\$2,700	\$3,000	\$3,300	10
11	\$3,369.00 - 6,669.00	\$300	\$600	\$900	\$1,200	\$1,500	\$1,800	\$2,100	\$2,400	\$2,700	\$3,000	\$3,300	11
12	\$3,773.00 - 7,073.00	\$300	\$600	\$900	\$1,200	\$1,500	\$1,800	\$2,100	\$2,400	\$2,700	\$3,000	\$3,300	12
13	\$4,301.00 - 8,701.00	\$400	\$800	\$1,200	\$1,600	\$2,000	\$2,400	\$2,800	\$3,200	\$3,600	\$4,000	\$4,400	13
14	\$4,903.00 - 9,303.00	\$400	\$800	\$1,200	\$1,600	\$2,000	\$2,400	\$2,800	\$3,200	\$3,600	\$4,000	\$4,400	14
15	\$5,589.00 - 9,989.00	\$400	\$800	\$1,200	\$1,600	\$2,000	\$2,400	\$2,800	\$3,200	\$3,600	\$4,000	\$4,400	15

**TABLA DE PORCIENTOS VERTICAL**

ESCALA 1-4	8%
ESCALA 5-8	10%
ESCALA 9-12	12%
ESCALA 13-15	14%

**CAMBIO HORIZONTAL**

	\$ 100.00
	\$ 200.00
	\$ 300.00
	\$ 400.00

  
Henry E. Neumann Zayas

Secretario

Departamento de Recreación y Deportes  
de Puerto Rico

**DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE PUERTO RICO**

**ESCALA RETRIBUTIVA EXTENDIDA PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA, A REGIR A PARTIR DEL 1RO. DE JULIO DE 2011**

Núm. Escala	Tipo Mínimo									Tipo Máximo	Tipos Retributivos Sobre el Máximo (Escala Extendida)				Núm. Escala	
		1	2	3	4	5	6	7	8		9	10	11	12		13
1	\$1,300	\$1,400	\$1,500	\$1,600	\$1,700	\$1,800	\$1,900	\$2,000	\$2,100	\$2,200	\$2,300	\$2,400	\$2,500	\$2,600	\$2,700	1
2	1,404	1,504	1,604	1,704	1,804	1,904	2,004	2,104	2,204	2,304	2,404	2,504	2,604	2,704	2,804	2
3	1,516	1,616	1,716	1,816	1,916	2,016	2,116	2,216	2,316	2,416	2,516	2,616	2,716	2,816	2,916	3
4	1,638	1,738	1,838	1,938	2,038	2,138	2,238	2,338	2,438	2,538	2,638	2,738	2,838	2,938	3,038	4
5	1,801	2,001	2,201	2,401	2,601	2,801	3,001	3,201	3,401	3,601	3,801	4,001	4,201	4,401	4,601	5
6	1,982	2,182	2,382	2,582	2,782	2,982	3,182	3,382	3,582	3,782	3,982	4,182	4,382	4,582	4,782	6
7	2,180	2,380	2,580	2,780	2,980	3,180	3,380	3,580	3,780	3,980	4,180	4,380	4,580	4,780	4,980	7
8	2,398	2,598	2,798	2,998	3,198	3,398	3,598	3,798	3,998	4,198	4,398	4,598	4,798	4,998	5,198	8
9	2,685	2,985	3,285	3,585	3,885	4,185	4,485	4,785	5,085	5,385	5,685	5,985	6,285	6,585	6,885	9
10	3,008	3,308	3,608	3,908	4,208	4,508	4,808	5,108	5,408	5,708	6,008	6,308	6,608	6,908	7,208	10
11	3,369	3,669	3,969	4,269	4,569	4,869	5,169	5,469	5,769	6,069	6,369	6,669	6,969	7,269	7,569	11
12	3,773	4,073	4,373	4,673	4,973	5,273	5,573	5,873	6,173	6,473	6,773	7,073	7,373	7,673	7,973	12
13	4,301	4,701	5,101	5,501	5,901	6,301	6,701	7,101	7,501	7,901	8,301	8,701	9,101	9,501	9,901	13
14	4,903	5,303	5,703	6,103	6,503	6,903	7,303	7,703	8,103	8,503	8,903	9,303	9,703	10,103	10,503	14
15	5,589	5,989	6,389	6,789	7,189	7,589	7,989	8,389	8,789	9,189	9,589	9,989	10,389	10,789	11,189	15

**TABLA DE PORCIENTOS VERTICAL**

ESCALA 1-4	8%
ESCALA 5-8	10%
ESCALA 9-12	12%
ESCALA 13-15	14%

**CAMBIO HORIZONTAL**

\$	100.00
\$	200.00
\$	300.00
\$	400.00

*Henry E. Neumann Zayas*

Henry E. Neumann Zayas

Secretario

Departamento de Recreación y Deportes  
de Puerto Rico

## DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE PUERTO RICO

### ESCALA RETRIBUTIVA PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA, A REGIR A PARTIR DEL 1RO. DE JULIO DE 2010

Núm. Escala	Tipo Mínimo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Tipo Máximo	Núm. Escala
1	\$1,300	\$1,400	\$1,500	\$1,600	\$1,700	\$1,800	\$1,900	\$2,000	\$2,100	\$2,200	\$2,300	\$2,400	1
2	1,404	1,504	1,604	1,704	1,804	1,904	2,004	2,104	2,204	2,304	2,404	2,504	2
3	1,516	1,616	1,716	1,816	1,916	2,016	2,116	2,216	2,316	2,416	2,516	2,616	3
4	1,638	1,738	1,838	1,938	2,038	2,138	2,238	2,338	2,438	2,538	2,638	2,738	4
5	1,801	2,001	2,201	2,401	2,601	2,801	3,001	3,201	3,401	3,601	3,801	4,001	5
6	1,982	2,182	2,382	2,582	2,782	2,982	3,182	3,382	3,582	3,782	3,982	4,182	6
7	2,180	2,380	2,580	2,780	2,980	3,180	3,380	3,580	3,780	3,980	4,180	4,380	7
8	2,398	2,598	2,798	2,998	3,198	3,398	3,598	3,798	3,998	4,198	4,398	4,598	8
9	2,685	2,985	3,285	3,585	3,885	4,185	4,485	4,785	5,085	5,385	5,685	5,985	9
10	3,008	3,308	3,608	3,908	4,208	4,508	4,808	5,108	5,408	5,708	6,008	6,308	10
11	3,369	3,669	3,969	4,269	4,569	4,869	5,169	5,469	5,769	6,069	6,369	6,669	11
12	3,773	4,073	4,373	4,673	4,973	5,273	5,573	5,873	6,173	6,473	6,773	7,073	12
13	4,301	4,701	5,101	5,501	5,901	6,301	6,701	7,101	7,501	7,901	8,301	8,701	13
14	4,903	5,303	5,703	6,103	6,503	6,903	7,303	7,703	8,103	8,503	8,903	9,303	14
15	5,589	5,989	6,389	6,789	7,189	7,589	7,989	8,389	8,789	9,189	9,589	9,989	15

**TABLA DE PORCIENTOS VERTICAL**

ESCALA 1-4	8%
ESCALA 5-8	10%
ESCALA 9-12	12%
ESCALA 13-15	14%

**CAMBIO HORIZONTAL**

	\$ 100.00
	\$ 200.00
	\$ 300.00
	\$ 400.00



Henry E. Neumann Zayas

Secretario

Departamento de Recreación y Deportes  
de Puerto Rico

## DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE PUERTO RICO

### ESCALA RETRIBUTIVA EXTENDIDA PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA, A REGIR A PARTIR DEL 1RO. DE JULIO DE 2010

Núm. Escala	Tipo Mínimo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Tipo Máximo	Tipos Retributivos Mximos Escala Extendida	Tipos Retributivos Sobre el Mximos Escala Extendida	Núm. Escala	
1	\$1,300	\$1,400	\$1,500	\$1,600	\$1,700	\$1,800	\$1,900	\$2,000	\$2,100	\$2,200	\$2,300	\$2,400	\$2,500	\$2,600	\$2,700	1
2	1,404	1,504	1,604	1,704	1,804	1,904	2,004	2,104	2,204	2,304	2,404	2,504	2,604	2,704	2,804	2
3	1,516	1,616	1,716	1,816	1,916	2,016	2,116	2,216	2,316	2,416	2,516	2,616	2,716	2,816	2,916	3
4	1,638	1,738	1,838	1,938	2,038	2,138	2,238	2,338	2,438	2,538	2,638	2,738	2,838	2,938	3,038	4
5	1,801	2,001	2,201	2,401	2,601	2,801	3,001	3,201	3,401	3,601	3,801	4,001	4,201	4,401	4,601	5
6	1,982	2,182	2,382	2,582	2,782	2,982	3,182	3,382	3,582	3,782	3,982	4,182	4,382	4,582	4,782	6
7	2,180	2,380	2,580	2,780	2,980	3,180	3,380	3,580	3,780	3,980	4,180	4,380	4,580	4,780	4,980	7
8	2,398	2,598	2,798	2,998	3,198	3,398	3,598	3,798	3,998	4,198	4,398	4,598	4,798	4,998	5,198	8
9	2,685	2,985	3,285	3,585	3,885	4,185	4,485	4,785	5,085	5,385	5,685	5,985	6,285	6,585	6,885	9
10	3,008	3,308	3,608	3,908	4,208	4,508	4,808	5,108	5,408	5,708	6,008	6,308	6,608	6,908	7,208	10
11	3,369	3,669	3,969	4,269	4,569	4,869	5,169	5,469	5,769	6,069	6,369	6,669	6,969	7,269	7,569	11
12	3,773	4,073	4,373	4,673	4,973	5,273	5,573	5,873	6,173	6,473	6,773	7,073	7,373	7,673	7,973	12
13	4,301	4,701	5,101	5,501	5,901	6,301	6,701	7,101	7,501	7,901	8,301	8,701	9,101	9,501	9,901	13
14	4,903	5,303	5,703	6,103	6,503	6,903	7,303	7,703	8,103	8,503	8,903	9,303	9,703	10,103	10,503	14
15	5,589	5,989	6,389	6,789	7,189	7,589	7,989	8,389	8,789	9,189	9,589	9,989	10,389	10,789	11,189	15

**TABLA DE PORCIENTOS VERTICAL**

ESCALA 1-4	8%
ESCALA 5-8	10%
ESCALA 9-12	12%
ESCALA 13-15	14%

**CAMBIO HORIZONTAL**

	\$ 100.00
	\$ 200.00
	\$ 300.00
	\$ 400.00

  
Henry E. Neumann Zayas

Secretario

Departamento de Recreación y Deportes  
de Puerto Rico

## DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE PUERTO RICO

### ESCALA DE LA CUANTÍA ABSOLUTA DE DIFERENCIALES PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA

Núm. Escala	Escala Relativa	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Núm. Escala
1	\$1,300.00 - 2,400.00	\$100	\$200	\$300	\$400	\$500	\$600	\$700	\$800	\$900	\$1,000	\$1,100	1
2	\$1,404.00 - 2,504.00	\$100	\$200	\$300	\$400	\$500	\$600	\$700	\$800	\$900	\$1,000	\$1,100	2
3	\$1,516.00 - 2,616.00	\$100	\$200	\$300	\$400	\$500	\$600	\$700	\$800	\$900	\$1,000	\$1,100	3
4	\$1,638.00 - 2,738.00	\$100	\$200	\$300	\$400	\$500	\$600	\$700	\$800	\$900	\$1,000	\$1,100	4
5	\$1,801.00 - 4,001.00	\$200	\$400	\$600	\$800	\$1,000	\$1,200	\$1,400	\$1,600	\$1,800	\$2,000	\$2,200	5
6	\$1,982.00 - 4,182.00	\$200	\$400	\$600	\$800	\$1,000	\$1,200	\$1,400	\$1,600	\$1,800	\$2,000	\$2,200	6
7	\$2,180.00 - 4,380.00	\$200	\$400	\$600	\$800	\$1,000	\$1,200	\$1,400	\$1,600	\$1,800	\$2,000	\$2,200	7
8	\$2,398.00 - 4,598.00	\$200	\$400	\$600	\$800	\$1,000	\$1,200	\$1,400	\$1,600	\$1,800	\$2,000	\$2,200	8
9	\$2,685.00 - 5,985.00	\$300	\$600	\$900	\$1,200	\$1,500	\$1,800	\$2,100	\$2,400	\$2,700	\$3,000	\$3,300	9
10	\$3,008.00 - 6,308.00	\$300	\$600	\$900	\$1,200	\$1,500	\$1,800	\$2,100	\$2,400	\$2,700	\$3,000	\$3,300	10
11	\$3,369.00 - 6,669.00	\$300	\$600	\$900	\$1,200	\$1,500	\$1,800	\$2,100	\$2,400	\$2,700	\$3,000	\$3,300	11
12	\$3,773.00 - 7,073.00	\$300	\$600	\$900	\$1,200	\$1,500	\$1,800	\$2,100	\$2,400	\$2,700	\$3,000	\$3,300	12
13	\$4,301.00 - 8,701.00	\$400	\$800	\$1,200	\$1,600	\$2,000	\$2,400	\$2,800	\$3,200	\$3,600	\$4,000	\$4,400	13
14	\$4,903.00 - 9,303.00	\$400	\$800	\$1,200	\$1,600	\$2,000	\$2,400	\$2,800	\$3,200	\$3,600	\$4,000	\$4,400	14
15	\$5,589.00 - 9,989.00	\$400	\$800	\$1,200	\$1,600	\$2,000	\$2,400	\$2,800	\$3,200	\$3,600	\$4,000	\$4,400	15

**TABLA DE PORCIENTOS VERTICAL**

ESCALA 1-4	8%
ESCALA 5-8	10%
ESCALA 9-12	12%
ESCALA 13-15	14%

**CAMBIO HORIZONTAL**

\$	100.00
\$	200.00
\$	300.00
\$	400.00



Henry E. Neumann Zayas

Secretario

Departamento de Recreación y Deportes  
de Puerto Rico

## DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE PUERTO RICO

### ESCALA RETRIBUTIVA PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA, A REGIR A PARTIR DEL 1RO. DE JULIO DE 2009

Num. Escala	Tipo Mínimo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Tipo Máximo	Num. Escala
1	\$1,300	\$1,400	\$1,500	\$1,600	\$1,700	\$1,800	\$1,900	\$2,000	\$2,100	\$2,200	\$2,300	\$2,400	1
2	1,404	1,504	1,604	1,704	1,804	1,904	2,004	2,104	2,204	2,304	2,404	2,504	2
3	1,516	1,616	1,716	1,816	1,916	2,016	2,116	2,216	2,316	2,416	2,516	2,616	3
4	1,638	1,738	1,838	1,938	2,038	2,138	2,238	2,338	2,438	2,538	2,638	2,738	4
5	1,801	2,001	2,201	2,401	2,601	2,801	3,001	3,201	3,401	3,601	3,801	4,001	5
6	1,982	2,182	2,382	2,582	2,782	2,982	3,182	3,382	3,582	3,782	3,982	4,182	6
7	2,180	2,380	2,580	2,780	2,980	3,180	3,380	3,580	3,780	3,980	4,180	4,380	7
8	2,398	2,598	2,798	2,998	3,198	3,398	3,598	3,798	3,998	4,198	4,398	4,598	8
9	2,685	2,985	3,285	3,585	3,885	4,185	4,485	4,785	5,085	5,385	5,685	5,985	9
10	3,008	3,308	3,608	3,908	4,208	4,508	4,808	5,108	5,408	5,708	6,008	6,308	10
11	3,369	3,669	3,969	4,269	4,569	4,869	5,169	5,469	5,769	6,069	6,369	6,669	11
12	3,773	4,073	4,373	4,673	4,973	5,273	5,573	5,873	6,173	6,473	6,773	7,073	12
13	4,301	4,701	5,101	5,501	5,901	6,301	6,701	7,101	7,501	7,901	8,301	8,701	13
14	4,903	5,303	5,703	6,103	6,503	6,903	7,303	7,703	8,103	8,503	8,903	9,303	14
15	5,589	5,989	6,389	6,789	7,189	7,589	7,989	8,389	8,789	9,189	9,589	9,989	15

**TABLA DE PORCIENTOS VERTICAL**

ESCALA 1-4	8%
ESCALA 5-8	10%
ESCALA 9-12	12%
ESCALA 13-15	14%

**CAMBIO HORIZONTAL**

	\$ 100.00
	\$ 200.00
	\$ 300.00
	\$ 400.00

  
Henry E. Neukann Zayas  
Secretario

Departamento de Recreación y Deportes  
de Puerto Rico